

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2024

A las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos del 25 de abril de 2024, a través del programa de videollamadas ZOOM, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **décima segunda sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-091/2024.
2. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el ciudadano (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-140/2024.
3. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial, identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-141/2024.
4. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial en materia de Violencia



Política contra las Mujeres en Razón de Género, identificado con el número de expediente PSE-VPG-QUEJA-015/2024.

5. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, identificado con el número de expediente PSE-VPG-QUEJA-017/2024.
6. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por (dato protegido), dentro del Procedimiento Sancionador Especial en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, identificado con el número de expediente PSE-VPG-QUEJA-018/2024.

### Desarrollo de la sesión

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Buenas noches a la consejera y al consejero integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 24 de abril de 2024.

Les informo que con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adaptar nuestras sesiones para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad y en atención a la comunidad ciega, me presento.

Mi nombre es Moisés Pérez Vega, consejero presidente de esta comisión, quien dirigirá la presente, y siendo las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos del día 25 de abril del 2024, iniciamos la décima segunda sesión extraordinaria a la que fuimos convocados.

Le solicito a la secretaria técnica, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente.



**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Con mucho gusto, consejero presidente.

Para los efectos antes señalados, me presento.

Mi nombre es Catalina Moreno Trillo, secretaria técnica de esta comisión y quien apoyará en la conducción de la misma.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante correo electrónico enviado a los correos institucionales de los integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el proyecto de orden del día y los proyectos relacionados con los puntos a desahogar en la presente.

Participan en la sesión, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, consejera electoral integrante; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, consejero electoral integrante; y el consejero **Moisés Pérez Vega**, consejero electoral presidente de la comisión, así como la de la voz, en mi carácter de secretaria técnica; hay quorum consejero presidente.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Una vez verificada la asistencia y la certificación del quorum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Así mismo, para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión a presentarse en cada intervención.

En seguida, le solicito a la secretaria técnica, continuemos con la sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero presidente, lo procedente es someter a la consideración de la consejera y el consejero que integran la comisión, el proyecto de orden del día previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de comisiones.



Consejero presidente de la comisión, **Moisés Pérez Vega**: Gracias.

Consejera y consejero electorales, está a su consideración el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, así como la solicitud para dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos listados en el proyecto de orden del día.

En virtud de que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica que, en votación económica, consulte a quienes integramos la comisión sobre la aprobación del orden del día y la solicitud de dispensa de lectura del documento relacionado con los asuntos a tratar en la presente sesión.

Secretaria técnica, **Catalina Moreno Trillo**: En votación económica, pregunto a los integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día propuesto, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
<b>Total</b>	<b>3</b>		

Aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, **Moisés Pérez Vega**: En virtud de lo anterior, le solicito a la secretaria técnica, dé cuenta de los puntos a tratar en el orden del día.

Secretaria técnica, **Catalina Moreno Trillo**: Consejero presidente, le informo que el día de hoy está programado el análisis, discusión y, en sus caso, aprobación de tres proyectos relativos a la solicitud de adoptar medidas cautelares formuladas dentro diversos procedimientos sancionadores especiales y tres proyectos relativos a adoptar medidas



cautelares solicitadas dentro de diversos procedimientos sancionadores especiales en materia de violencia política contra la mujeres en razón de género.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Le solicito a la secretaria técnica dé cuenta del proyecto que constituye el primer punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 91 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un partido político, quien se queja esencialmente de un partido político y de una candidata a la gubernatura del estado, ello a partir de la difusión de encuestas que, a su decir, incumplen con la normatividad electoral y vulneran el principio de equidad en la contienda, las cuales se desprenden de un promocional pautado en radio y televisión, por el partido político denunciado.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el Procedimiento Sancionado Especial, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, relativa al cese absoluto de la difusión de la propaganda denunciada; en sede cautelar se propone declararla improcedente, pues se advierte que nos encontramos frente a hechos que se han consumado de manera irreparable, toda vez que el promocional denunciado en ambas versiones, radio y televisión, dejó de difundirse, exactamente, el día de la presentación de la denuncia.

Ahora bien, respecto de la adopción de medidas cautelares en la modalidad de tutela preventiva, se propone declararla parcialmente procedente, en cuanto que el partido político denunciado se abstenga de hacer difusión de encuestas que no cumplan con la normatividad, toda vez que, con ello se busca evitar que se vulneren los principios que rigen el proceso electoral.

Así mismo, doy cuenta que se recibieron observaciones de forma para fortalecer los proyectos.



Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Está a su consideración el proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. M  
**Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.**

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor. B

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** A favor. X

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Muchas gracias.

Le solicito, demos lectura al siguiente punto del orden del día

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Con gusto, presidente.



El Procedimiento Sancionador Especial 140 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un ciudadano, quien se queja, esencialmente, de la posible afectación al interés superior del menor, por parte de una candidata a la presidencia municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por la difusión de un video alojado en la red social *Facebook*, donde se advierte la presencia de personas menores de edad; de ahí que se le impute la posible transgresión al interés superior de la niñez.

Una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, en sede cautelar se tiene que, del contenido del material denunciado, es posible identificar la presencia de menores de edad, por lo que se propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas, ordenando a la denunciada eliminar o, en su caso, difuminar la imagen de las niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, doy cuenta que se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Miguel Godínez Terríquez.



Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito demos lectura al siguiente punto del orden día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial 141 del año 2024, inició con la presentación de un escrito de denuncia por parte de un ciudadano en contra de un candidato a la presidencia municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y la coalición postulante por *culpa in vigilando*; ello por la posible violación a las reglas de propaganda político electoral, equidad en la contienda y violación del interés superior de la niñez como derecho humano en materia político electoral. Solicitando como medida cautelar la suspensión de las publicaciones donde se percibe la presencia de menores.

Es así que, una vez analizada la denuncia, así como las constancias que integran el expediente, se estima que la solicitud del quejoso corresponde a diversas publicaciones en la red social *Facebook*, en donde, a decir del quejoso, el denunciado incurre en las conductas denunciadas.

Una vez realizadas las diligencias de investigación que se estimaron pertinentes, se propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares, ordenando al denunciado el retiro o, en su caso, la difuminación de las publicaciones en las que se advierten personas menores de edad.



Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma para fortalecer el proyecto.

Hasta aquí la cuenta, consejero presidente.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Gracias, secretaria técnica.

Está a su consideración, consejera, consejero, el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto.   
Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Muchas gracias.

Le solicito, por favor, demos lectura al siguiente punto del orden del día.



Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionado Especial en materia de Violencia Política contra las Mujeres 15 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de una candidata a munícipe, quien se queja, esencialmente, de presuntos hechos constitutivos de violencia política contra la mujer en razón de género, a través de un video publicado por dos conductores de un programa transmitido a través de la red social *Facebook* y replicado en sus perfiles personales; en el que, a decir de la denunciante, se incluyen elementos ilegales que la difaman e injurian con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar y anular sus derechos.

Por lo que, una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, se considera que resulta parcialmente procedente la adopción de las medidas cautelares, pues se estima que, del análisis preliminar del video denunciado y bajo la apariencia del buen derecho, es posible advertir que existen elementos que podrían constituir violencia política de género en contra de la candidata.

En consecuencia, se ordena a los denunciados el retiro del video objeto de la queja.

Ahora bien, respecto de la solicitud formulada por la promovente, consistente en la publicación que realicen los denunciados de las razones del retiro en su contra, en sede cautelar se estima que se trata de una medida de reparación integral, lo cual es competencia del Tribunal Electoral local al momento de resolver el fondo de la controversia, de ahí que se propone declararla improcedente.

Así mismo, doy cuenta que se recibieron observaciones para fortalecer el proyecto.

Hasta aquí la cuenta, consejero presidente.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Gracias.



A su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no existen consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Muchas gracias.

Le solicito demos lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Con gusto, presidente.

El Procedimiento Sancionador Especial en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género 17 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de una diputada federal plurinominal, quien se queja, esencialmente, de la comisión de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de



género, atribuibles a una candidata a munícipe, debido a una ilustración y comentarios que la aspirante mostró y señaló en un debate celebrado el pasado dieciséis de abril; situación que, a sus decir, busca nulificar y afectar su imagen política.

Por lo que, una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento; se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares, pues se estima que, en sede cautelar y bajo la apariencia del buen derecho, del análisis del hipervínculo proporcionado, no se hace mención alguna respecto de la denunciante.

Adicional a lo anterior, en lo que respecta a la solicitud de medidas cautelares, donde se solicita que la denunciada ofrezca una disculpa pública, resulta improcedente ya que la misma corresponde a una medida de reparación integral, lo que deriva del análisis de fondo que el órgano resolutor deberá realizar en el momento procesal oportuno.

Así mismo, le informo que se recibieron observaciones de las tres consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Gracias.

A su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica, proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Miguel Godínez Terríquez.



Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega: Muchas gracias.

Le solicito demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo: El Procedimiento Sancionador Especial 18 del año 2024, inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de una candidata a la gubernatura, quien se queja esencialmente de presuntos hechos constitutivos de violencia política contra la mujer en razón de género, por diversas manifestaciones realizadas por otro candidato, en el segundo debate entre candidaturas a la gubernatura del estado. Asimismo, atribuye al partido político postulante la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

Por lo que, una vez analizado el contenido de las constancias que integran el procedimiento, se considera que resulta improcedente la adopción de las medidas cautelares, pues se estima que, del análisis preliminar del material denunciado y bajo la apariencia del buen derecho, no es posible advertir indicios de violencia política por razón de género en contra de la candidata, pues se estima que las manifestaciones denunciadas, únicamente se advierten frases que se relacionan con temas políticos que, en principio, se estiman amparados por la amplia esfera que comprende la libertad de expresión y son válidas dentro del debate como una forma de obtener el apoyo de la ciudadanía y desalentar las preferencias por otras fuerzas políticas y candidaturas en el marco de una contienda electoral.



Así mismo, informo que se recibieron observaciones de forma por parte de las consejerías.

Hasta aquí la cuenta.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Gracias, secretaria.

Está a su consideración el presente proyecto de resolución.

En virtud de que no hay consideraciones al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** En votación nominal, consulto a los integrantes de la comisión el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución propuesto. M  
Consejera Brenda Judith Serafín Morfín. P

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Consejero presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad. A

**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** Muchas gracias.



Le solicito demos lectura al siguiente punto del orden día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo:** Informo que no hay más asuntos que tratar.

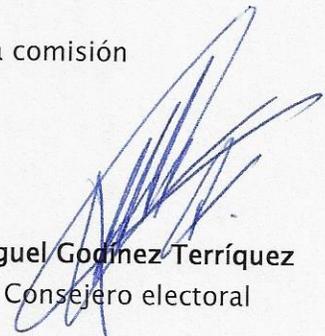
**Consejero presidente de la comisión, Moisés Pérez Vega:** En virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las veintitrés horas con once minutos del día 25 de abril de 2024, se da por concluida la presente sesión.

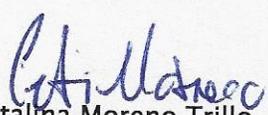
Muchas gracias y muy buenas noches.

  
Moisés Pérez Vega

Consejero electoral, presidente de la comisión

  
Brenda Judith Serafín Morfín  
Consejera electoral

  
Miguel Godínez Terríquez  
Consejero electoral

  
Catalina Moreno Trillo  
Secretaria técnica

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **décima segunda sesión extraordinaria** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **25 de abril de 2024**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=rY7oxMQDmQU&t=399s> -----

